

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**VILLACONEJOS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Villaconejos, en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2016, aprobó inicialmente las Normas de Uso y Funcionamiento de la Biblioteca Municipal de Villaconejos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 4/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Concluido el plazo de información pública, las Normas se elevarán de nuevo a este Pleno, junto con las reclamaciones y sugerencias recibidas, a fin de que resuelva sobre las mismas y las apruebe definitivamente, con las modificaciones que en su caso procedan. De no presentarse reclamaciones durante el plazo de información pública, las Normas se tendrán por definitivamente aprobadas sin necesidad de nuevo acuerdo. Las Normas entrarán en vigor al día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de aprobación definitiva.

En Villaconejos, a 23 de diciembre de 2016.—El alcalde-presidente, Adolfo Pacheco Sánchez.

(03/45.440/16)

